

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE PONCE-GUAYAMA
PANEL VIII

Luz Pérez González,
Víctor Fuentes Pérez,
Solimar Fuentes Pérez

APELADOS

v.

Hospital Episcopal San Lucas; Dr. Edson Santiago y la Sociedad Legal de Bienes Gananciales compuesta por Éste y Jane Doe Santiago; Dr. Osvaldo Santiago y la Sociedad Legal de bienes Gananciales compuesta por Éste y Jane Roe Santiago, Dr. Emilio del Toro y la sociedad Legal de Bienes Gananciales compuesta por Éste y Jane Doe del Toro; Nancy Esther Crescioni torres, como miembro dela Comunidad de bienes Albite-Crescioni, Sucesión del Dr. Antonio Albite Vélez compuesta por la viuda Nancy Esther Crescioni Torres, Antonio Francisco José Albite Laplana, y el menor Derek Yamil Albite Sepulveda, representado por Rosa Sepúlveda Vélez; Caribbean Emergency Group, Inc.; Sociedades Profesionales X, Y & Z; Dr. John Doe; Dr. Richard Roe, Richard Roe, Corporaciones X, Y & Z

APELANTES

Apelación
procedente del
Tribunal de
Primera
Instancia

KLAN2015-01253
con.

KLAN2015-01259

Sala de Ponce

Caso Núm.:
J DP2006-0400

Sobre: Daños y
Perjuicios

Panel integrado por su presidente, el Juez Brau Ramírez, el Juez Bermúdez Torres y el Juez Sánchez Ramos.

Brau Ramírez, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de febrero de 2016.

Vista la Moción Informativa presentada por el Hospital San Lucas el 26 de febrero de 2016, en la que se informa que las partes llegaron a una transacción que finaliza todas las reclamaciones del pleito y torna académicas las apelaciones presentadas, se ordena el archivo de los recursos consolidados de autos. El desistimiento será sin perjuicio, pero sujeto a los términos del acuerdo otorgado por las partes.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal.

Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones